

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá |D.C., doce (12) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real Rad. 11001400305320190088000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado
Resuelve:

Reconocer a CONSTRUYE INVERSIONES S.A.S., como cesionario del crédito que
fuere cedido DAVID ANDRES DUARTE MALDONADO de la obligación a cargo de
Dennis Elvira Martínez Páez, la cual se encuentra contenida en el Pagare No.
1455000649, 457645995y 52458459-0792, respecto del cual se libró mandamiento de
pago el 8 de octubre de 2019.

Notificar este auto a la parte demandada conjuntamente con el mandamiento de pago.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>210</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 de Diciembre de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p> |
|--|